Informe N°85

“SERVICIO DE PROFESIONAL DE
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”

“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR”

Fecha de emisión:	**23 de noviembre 2025**
Período:	**01 al 23 de noviembre 2025**

Profesional de Apoyo: Vicente Navarro Koschitzky

PLAN COMUNAL ESPECIAL DE REPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE RESULTEN
AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL

Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N O 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N O 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas , denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N ° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N O 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para tos efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo

de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica- SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios" contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural"

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N ° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N°19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante “Sercotec”, con resolución N° 346 de fecha 01 de marzo de 2024, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 25 de junio 2024, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del “Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural”, según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante “Sercotec”, con resolución N ° 144 de fecha 20 de mayo de 2025, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 27 de junio 2025, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del “Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural”, según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

Objetivo

Coordinar la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de la Subsecretaría del Interior en las Regiones de la Araucanía, Biobío, Ñuble, Los Ríos y Los Lagos.

Alcance

El presente informe abarca el período del 01 al 23 de noviembre de 2025.

Desarrollo

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

a.- Análisis de Catastros.

Para el presente convenio 9 de resolución 144, los casos se distribuyeron de acuerdo al desglose siguiente.

Grado de Formalización	Casos	Total
Formales	Aprobado CTR 1	38
	En Estudio	58
	C Perentorio	7
	Vueltos a DP, perentorios, No admisibles.	15
	inadmisibles	3
Informales	Aprobado CTR 1	14
	En Estudio	13
	Inadmisible	1
Total general		**149**

b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas

Se han realizado las siguientes acciones:

- Búsqueda y revisión de antecedentes (Rut, Dirección de empresa, teléfonos) para la construcción de una planilla consolidada de Información para manejo, gestión y control de los casos derivados desde la Delegación Presidencial.
- Contacto con empresarios, llamados telefónicos, envío de correos electrónicos, solicitud de Certificados y documentación atingente a cada caso de víctimas de Violencia rural. (detalle en anexos)
- Llenado de base de datos.

c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal

El coordinador genero una planilla en la cual se va registrando el avance, número de usuarios, números de teléfono, correos, fechas de aprobación en CTR etc. y a medida que se han ido produciendo cambios o avances, éstos son informados a través de los reportes semanales que son emitidos al coordinador del programa.

d.- Supervisión de propuestas de Planes de Inversión

Los nuevos casos que han llegado desde la delegación presidencial son analizados, aplicándose la admisibilidad interna según las Bases del Programa.

1.- Ser Persona Natural o Empresa con inicio de Actividades en Primera o segunda Categoría, según SII.
2.- Certificado de Deudas Fiscales, emitido por la Tesorería General de la Republica.
3.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo. (F30)
Así también la Carpeta Tributaria, emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), que incluya el periodo de 12 meses inmediatamente anterior a la fecha de la afectación del suceso de Violencia Rural, la cual nos permite, calcular el nivel de ventas de la empresa y por consiguiente el tramo del subsidio correspondiente.
4.- En los casos que son necesarios se solicita algún documento que acredite tenencia del bien siniestrado

En el periodo hay traspasos de 12 casos para el agente operador paradigma, para puedan realizar propuestas de planes de inversiones para un futuro CTR.
El detalle de las fechas de traspaso y el grado de formalidad se exponen en el siguiente cuadro:

Grado de Formalización	Fecha de traspaso caso al AOS	Total
Formales	05-11-2025	2
	06-11-2025	3
	07-11-2025	3
	14-11-2025	1
Informales	07-11-2025	1
	11-11-2025	2
Total general		**12**

e.- Supervisar presentación de Planes de inversión al Comité Técnico Regional

Los casos derivados a los AOI son seguidos por los ejecutivos Sr Waldo Palavecino y Vicente Navarro, los avances de ambos ejecutivos son compartidos en un reporte semanal, lo que permite tener una visión global del programa.

En el periodo se no se ha realizado presentación de casos en CTR.

f.- Supervisar ejecución de Planes de inversión Aprobados por Comité Técnico Regional

En el periodo se ha realizado principalmente la firma de contratos empresarios y el AOI ha iniciado la ejecución de compras de los planes de negocios, el detalle del avance a la fecha la podemos observar en el siguiente cuadro:

Grado de Formalización	Fecha de Firma Contrato	N ° Casos	$ Compras a la Fecha
Formales	No firmado	1	
	29-10-2025	7	178.435.378
	30-10-2025	9	
	31-10-2025	3	
	03-11-2025	2	11.000.000
	04-11-2025	4	
	05-11-2025	2	
	06-11-2025	2	
	07-11-2025	1	
	10-11-2025	5	
	12-11-2025	2	
Total Formales		**38**	**189.435.378**
Informales	30-10-2025	4	10.000.000
	31-10-2025	5	
	03-11-2025	1	
	06-11-2025	1	
	10-11-2025	1	
	11-11-2025	1	
	13-11-2025	1	
Total Informales		**14**	**10.000.000**
Total general		**52**	**199.435.378**

g.- Otras actividades

- Participación en reuniones del equipo programa Violencia Rural del Servicio de Cooperación Técnica del programa y de la delegación presidencial.
- Atención de Potenciales Beneficiarios
- Elaboración de documentos e Informes propios del Programa.
- Informes semanales de seguimiento, minutas para dirección e informes propios del programa

h.- Conclusión o Resultados

Actualmente el convenio en ejecución cuenta con un universo de 149 casos, de los cuales el agente operador tiene 35 casos para preparar planes de negocios para el próximo comité técnico regional, además de 52 casos aprobados por CTR 1, en fecha 21 de octubre de 2025, que ya está casi en la totalidad de contratos firmados y se ha comenzado la ejecución de los planes de negocios aprobados en CTR 1.

Jefe Unidad de Programas especiales	Nombre	Rodolfo Madriaga Ponce Jefe De Unidad RUT: 15087706-7 Servicio De Cooperacion Tecnica Firmado el 28 de noviembre del 2025 a las 12:42 Hrs.
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

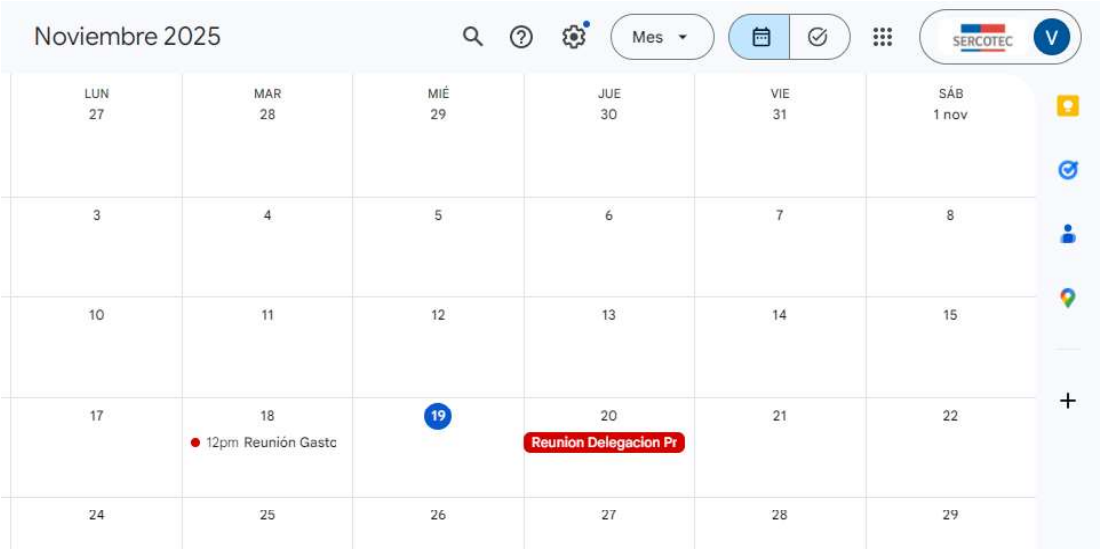
Revisión conforme	Jerónimo Molina Ávila	
Coordinad Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Sylvia Bastidas Fuentes	**SYLVIA BASTIDAS FUENTES** COORDINADOR PLANIFICACIÓN SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA
Director Regional	Nombre	Firma

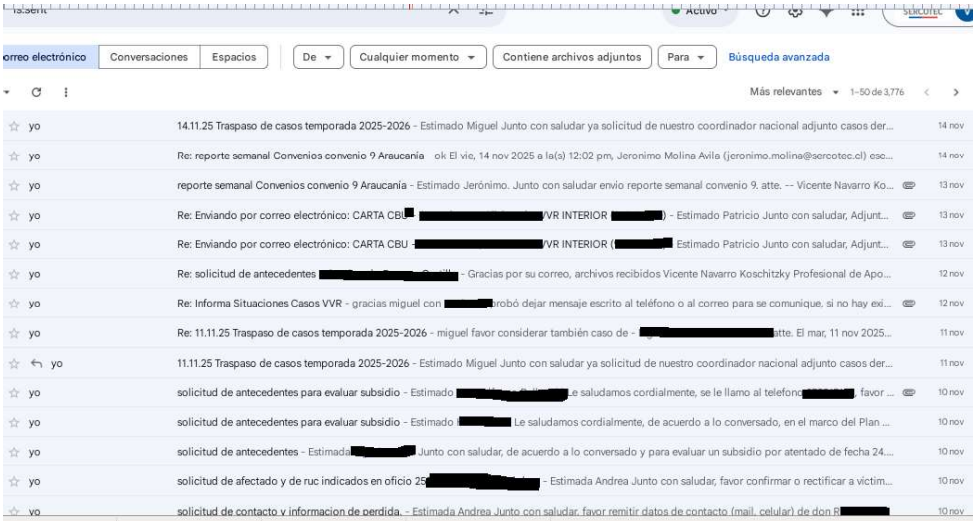
Elaboración de informe	Vicente Navarro Koschitzky	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

ANEXOS

- Participación en reuniones



- Atención de Potenciales Beneficiarios / Coordinación ejecutivos Sercotec y AOI



- Elaboración de documentos e Informes propios del Programa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame!
Clickeame!